COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 31 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 242 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JORGE RAUL ROJAS FRETES
MY INT ANTONIO COLMAN AYALA
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
SO MB MERARDO RECALDE CUENCA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **VR S.A.**
- **SEGELECTRICA PARAGUAY**
- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
- **ESTEBAN TONINA FAIMAN**
- **MOLMAN S.A.**
- **GOTZE INGENIERIA**
- **INTELCO S.R.L.**

COMANDO DEL EJ... CENTRO FINANCIERO ... UOC

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su Primera Etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente a cada uno de ellos.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES						
		VR S.A.	SEGELECTRICA PARAGUAY	LADERO PARAGUAYO S.A.	ESTEBAN TONINA FAIMAN	MOLMAN S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	INTELCO S.R.L.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las **Empresas VR S.A., SEGELECTRICA PARAGUAY, LADERO PARAGUAYO S.A., ESTEBAN TONINA FAIMAN, MOLMAN S.A, GOTZE INGENIERIA S.A. e INTELCO S.R.L.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.**
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **.....**
6. **....."**

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	**MOLMAN S.A.**	**Gs. 69.938.740**
2	**VR S.A.**	**Gs. 82.904.700**
3	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**Gs. 86.508.910**
4	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**Gs. 297..575.000**
5	**INTELCO S.R.L.**	**Gs. 368.572.500**
6	**ESTEBAN TONINA FAIMAN**	**Gs. 499.016.000**
7	**SEGELECTRICA PARAGUAY**	**Gs. 688.050.532**

Una vez agrupada en orden numérico las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de realizar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs. a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO DEL E... CENTRO FINANCIE... UOC

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MERARDO RECALDE CUENCA
SO MB - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO COLMAN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE RAUL ROJAS FRETES
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
MY DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 31 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 242 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS
CNEL DEM JORGE RAUL ROJAS FRETES
MY INT ANTONIO COLMAN AYALA
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
SO MB MERARDO RECALDE CUENCA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la oferta, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria por cada lote entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación como la oferta evaluada más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N°2
UOC

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- COMANDO DEL EJERCITO	ESTEBAN TONINA FAIMAN	Gs. 499.016.000
2- COMANDO DEL EJERCITO	GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs. 264.633.00
3- MOTOSIERRA	VR S.A.	Gs. 12.880.000
4- MOTOR GENERADOR	GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs. 32.942.000
5- TRACTORES	INTELCO S.R.L.	Gs. 271.062.000
6- DESMALEZADORA	MOLMAN S.A	Gs. 56.456.240

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Especificaciones Técnicas de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 1 – COMANDO DEL ELJERCITO (SISTEMA DE ELECTRIFICACION SOLAR)

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTEBAN TONINA FAIMAN
1	Modulo foto voltaico de 100 Wp	CUMPLE
2	Inversor de corriente	CUMPLE
3	Regulador de carga	CUMPLE
4	Tablero general	CUMPLE
5	Banco de celdas tipo tubular-gel	CUMPLE
6	Soportes de módulos	CUMPLE
7	Conmutador de tensión	CUMPLE
8	Congelador de bajo consumo	CUMPLE
9	Conductores eléctricos de 6 mm	CUMPLE
10	Conductores eléctricos de 10 mm	CUMPLE
11	Termo magnética	CUMPLE
12	Jabalina de cobre	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

LOTE Nº 2 – COMANDO DEL EJERCITO (MOTORES GENERADORES, SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y TRANSFORMADORES)

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		GOTZE INGENIERIA S.A.
1	Grupo motor-generador insonorizada diesel de 65 KVA	NO CUMPLE
2	Grupo motor-generador diesel de 13 KVA	NO CUMPLE
3	Motor - compresor diesel de 4 tiempos	CUMPLE
4	Transformadores de 100 KVA trif 23.000/380 V.	NO CUMPLE
5	Transformadores de 150 KVA trij 23.000/380 V.	NO CUMPLE

Conforme al análisis realizado a las documentaciones solicitadas en el punto G del Anexo I de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones (planilla de especificaciones técnicas, catálogos o textos impresos de los productos y los manuales que poseen los bienes) y presentado por el Oferente para demostrar que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, se pudo constatar que los ítems N° 1,2,3 y 4 **NO CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Se mencionan a continuación las desviaciones y omisiones significativas observadas, cuyo cumplimiento no pudieron demostrarse con las documentaciones presentadas por la empresa:

Ítem Nº 1 Grupo motor-generador insonorizada diesel de 65 KVA

No cumple con los siguientes requerimientos:

- Tablero de Control de Mando y Protección
- Instrumentación
- Controles
- Protecciones
- Llave Termo magnética
- Radiador para Refrigeración Tropicalizada
- Sistema de Entrada de Aire
- Sistema de Filtración de Motor
- Sistema de Lubricación
- Arranque
- Sistema de Escape
- Equipamiento Auxiliar
- Cargador de Baterías
- Tableros de Transferencia Automática
- Arreglos para el Montaje

Ítem Nº 2 Grupo motor-generador insonorizada diesel de 13 KVA

No cumple con los siguientes requerimientos:

- Tablero de Control de Mando y Protección
- Instrumentación
- Controles
- Protecciones
- Llave Termo magnética
- Radiador para Refrigeración Tropicalizada
- Sistema de Entrada de Aire
- Sistema de Escape

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

- Equipamiento Auxiliar
- Cargador de Baterías
- Tableros de Transferencia Automática
- Arreglos para el Montaje

Ítem N° 3 Motor - compresor diesel de 4 tiempos

No cumple con los siguientes requerimientos:

- Potencia de 12 CV a 2.400 RPM
- Arranque eléctrico y por compresión
- Consumo de combustible de 0.7 lts a 1.3 lts/h (Max)
- Capacidad de aceite en el cárter entre 2,3 a 2,8 lts
- Batería de 12 V y 120 A
- 425 lts de volumen de reservorio
- Presión máxima de 175 lbf/pul

Ítem N° 4 Transformadores de 100 KVA trif 23.000/380 V.

No cumple con los siguientes requerimientos:

- Aisladores pasantes
- El núcleo
- Las bobinas
- Parte activa
- Prensado
- Alimentación el puesto de distribución al tablero general
- Registros
- Ensayos

Ítem N° 5 Transformadores de 150 KVA trif 23.000/380 V.

No cumple con los siguientes requerimientos:

- Detalles generales del transformador de distribución
- Aisladores pasantes
- Alimentación del puesto de distribución del tablero general
- Registros
- Capacidad de Cortocircuito
- Ensayos

Por todo lo actuado y conforme a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones se considera que existen razones suficientes para desestimar la Oferta de la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** en el Lote de referencia, porque la misma no se **ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Por lo expuesto precedentemente se **DESCALIFICA la oferta de la Empresa GOTZE INGENIERIA S.A. en el Lote N° 2 – COMANDO DEL ELJERCITO** (MOTORES GENERADORES, SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y TRANSFORMADORES).

Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", **una vez rechazada la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja, se continúa la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los mismos parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y así sucesivamente".**

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
2- COMANDO DEL EJERCITO	SEGELECTRICA	Gs. 600.000.532

LOTE Nº 2 – COMANDO DEL ELJERCITO (MOTORES GENERADORES, SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y TRANSFORMADORES)

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		SEGELECTRICA
1	Grupo motor-generador insonorizada diesel de 65 KVA	CUMPLE
2	Grupo motor-generador diesel de 13 KVA	CUMPLE
3	Motor - compresor diesel de 4 tiempos	CUMPLE
4	Transformadores de 100 KVA trif 23.000/380 V.	CUMPLE
5	Transformadores de 150 KVA trij 23.000/380 V.	CUMPLE

LOTE Nº 3 – MOTOSIERRA

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		V R S.A.
1	**Moto sierra naftero :** 61,5cm3 de cilindrada, potencia 2,9kw velocidad sin carga 2600rpm velocidad máxima 8300rpm, Diámetro de cilindro 48mm carrera del cilindro 34mm sistema de ignición SEM AM50, Modulo de ignición ventilado 0,3mm Diámetro del electrodo 0,5mm capacidad del tanque de combustible 0,75lts, capacidad del tanque de aceite 0,4lts tipo de bomba de aceite flujo regulable capacidad de la bomba de aceite 3-12ml/min EQUIPAMIENTO DE CORTE paso 3/8" largo de barra min-max 38-60cm **veloc**. de cadena a potencia max 18,4m/s peso sin combustible 6 a 7kg.	CUMPLE
2	**Motosierra** tipo Nº 8 ,4 HP de potencia, espada de 20! Con cadena incluida	NO CUMPLE

Conforme al análisis realizado a las documentaciones solicitadas en el punto ´´**G**´´ del Anexo I de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones (planilla de especificaciones técnicas, catálogos o textos impresos de los productos y los manuales que poseen los bienes) y presentado por el Oferente para demostrar que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, se pudo constatar que los ítems N° 2 **NO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, ofertando motosierra de la marca **HUSQVARNA de 3,9 HP de Potencia**.

Por todo lo actuado y conforme a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones se considera que existen razones suficientes para desestimar la Oferta de la Empresa **V R S.A.** en el Lote de referencia, porque la misma no se **ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Por lo expuesto precedentemente se **DESCALIFICA la oferta de la Empresa V R S.A. en el Lote N° 3 – MOTOSIERRA.**

Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", **una vez rechazada la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja, se continúa la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los mismos parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y así sucesivamente".**

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
2	MOLMAN S.A.	Gs. 13.482.500

Así, se procedió al análisis y evaluación de la oferta de la **Empresa MOLMAN S.A.**

LOTE Nº 3 – MOTOSIERRA

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		MOLMAN S.A.
1	**Moto sierra naftero :** 61,5cm3 de cilindrada, potencia 2,9kw velocidad sin carga 2600rpm velocidad máxima 8300rpm, Diámetro de cilindro 48mm carrera del cilindro 34mm sistema de ignición SEM AM50, Modulo de ignición ventilado 0,3mm Diámetro del electrodo 0,5mm capacidad del tanque de combustible 0,75lts, capacidad del tanque de aceite 0,4lts tipo de bomba de aceite flujo regulable capacidad de la bomba de aceite 3-12ml/min EQUIPAMIENTO DE CORTE paso 3/8" largo de barra min-max 38-60cm **veloc**. de cadena a potencia max 18,4m/s peso sin combustible 6 a 7kg.	CUMPLE
2	**Motosierra** tipo Nº 8 ,4 HP de potencia, espada de 20! Con cadena incluida	CUMPLE

LOTE Nº 4 – MOTOR GENERADOR

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		GOTZE INGENIERIA S.A.
1	Motor Generador de electricidad de 4 KVA, naftero	CUMPLE
2	Motobomba de agua de 2HP con accesorios de instalación	CUMPLE
3	Motobomba Sumergible, motor de 7,5 HP 380 V.	CUMPLE
4	Motobomba de agua Sumergible de 15HP trifásico de 220 W	CUMPLE

LOTE Nº 5 – TRACTORES

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		INTELCO S.R.L.
1	- Motor 12,5 HP - Motor Briggs Traton, 5 velocidades - 1 Reversa, capacidad Transf 7,5 Lts - Ancho de corte 97 cmts, trabaja con 2 cuchillas. - Arranque eléctrico, tiene luz. - Regulación de altura de cortes.	CUMPLE
2	Tractor 4x2 diesel de 3 cil. Refrigerador por agua de 30 Hp 12200 RPM , bomba inyectora de 8 velocidad ,bloque diferencial ,dirección mecánica ,capacidad de levante de 600 kilos tanque de combustible de 25 litros , contrapeso .techo solar Sistema de luces reglamentario y de trabajo .Peso mínimo operativo 1620Kls ,Equipos de techo ,filtro de aire y a baño de aceite .Tablero de cuenta hora y RPM ,medido de temperatura y precesión de aceite amperímetro .Dos vía de hidráulico de enganche rápido para implemento en parte trasera.	CUMPLE
3	**Tractorcito cortacésped**: Motor de 22 cv de potencia (16,4 Kw). Desplazamiento 40 pulgadas cúbicos (656 cc). Dos cilindros, válvulas a la cabeza, lubricación completa d presión, con filtro de aceite. Cebador y palanca de acelerador. Capacidad de depósito de	CUMPLE

	combustibles 9 Lts. Indicador de combustible visible. Transmisión: Control hidroeléctrico del pedal del pie controlado, control de velocidad. Chassis: Marco de cuerpo de acero soldado. Neumáticos delanteros 15x6-6 Neumáticos traseros 20x10-8, eje delantero de hierro fundido. Contador de horas de trabajo. Radio de giro de 18 pulgadas. Segadora de 48 pulgadas, accionamiento eléctrico de las cuchillas, corte de altura 1,4 cm 13 posiciones, kit de herramientas.	

LOTE Nº 6 – DESMALEZADORAS

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		MOLMAN S.A
1	Desmalezadora para bordear, cuchillas de 3 puntas, hilo nylon para bordear, cinturón de manija ajustable, interruptor a manija.	CUMPLE
2	Desmalezadora Cilindrada de 28 cm3, diámetro de cilindro de 35 mm, carrera del cilindro 29 mm, potencia de 0,8 kw, velocidad máxima 8.000 rpm, velocidad máxima de motor 10.000 rpm, carburador Zama, capacidad de tanque 4 lts, consumo de combustible 507 g/kwh, sistema de ignición Walbro CD, bujía champion RC6Y, holgura de electrodo 0,6 mm., diámetro de corte 1:1.4, angulo de corte 30°, cuchilla de hierba OEM grass 255-4, cuchilla de sierra, de 5 kg de peso.	CUMPLE
3	Desmalezadora motor de 33 cc, cromado, motor de doble apoyo de cigüeñal para trabajo continuo, robusta transmisión con cardan de acero macizo.	CUMPLE
4	Desmalezadora de 2 HP, eléctrico, con carcaza y estructura metálica, regulador de corte de 5 niveles, medida de corte 48 cm, con bolsa recolectora y cable de 100 metros.	CUMPLE
5	Desmalezadora de 2 HP con accesorios, cuchillas y riel equipo de seguridad individual, antiparras, engrazador llaves de cambio de modo,	CUMPLE
6	Desmalezadora Eléctrica 600w Doble Ruleman Carretel Automático.	CUMPLE
7	**Desmalezadora**: Motor: 2 Tiempos, Tipo: Lateral, Combustible: Nafta, Cilindrada: 33,6 CC, Arranque: Retractil, Tanque Combustible: 0,74 lts, peso: 7,4 Kg, Accesorios: Lamina de 3 puntos-Cortador de nylon, Protector de piedra, visera de seguridad, Kit herramientas.	CUMPLE
8	Desmalezadora naftero, de 1 HP, con arnet, de dos tiempos, con tres cuchillas, un circular, un polimatic y una cuchilla de tres puntas.	CUMPLE
9	**Desmalezadora**: Motor: 2 Tiempos, Tipo: Lateral, Combustible: Nafta, Cilindrada: 33,6 CC, Arranque: Retráctil, Tanque Combustible: 0,74 lts, peso: 7,4 Kg, Accesorios: Lamina de 3 puntos-Cortador de nylon, Protector de piedra, visera de seguridad, Kit herramientas.	CUMPLE
10	Cortadora de césped de 2 HP, con carcaza metálica resistente, regulador de corte de 5 niveles, medida de corte 48 cm, con bolsa recolectora y cable prolongador de 100 metros,	CUMPLE
11	Cortador de Césped eléctrico con Recogedor de plástico 35 litros, Para superficies de hasta 250 m2, Diseño rígido de la cuchilla de acero, 3 posiciones de altura de corte, Ajuste altura de corte mediante tornillo.	CUMPLE
12	Cortadora de Césped de 2 HP, con carcaza metálica resistente regulador de corte de 5 niveles medida de corte de 48 cm, con bolsa recolectora y cable prolongador de 100 metros	CUMPLE
13	Cortadora de césped de 2 HP, con carcaza metálica resistente, regulador de corte de 5 niveles, medida de corte 48 cm, con bolsa recolectora y cable prolongador de 100 metros.	CUMPLE
14	**Bordeadora**, área de corte hasta 50 cm, eléctrico 220v hasta 500w de potencia, con cable prolongador de 100 mts con con aislación y	CUMPLE

UOC

	protección de 500v	
15	Podadora Eléctrica de 500 watts.	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en relación a lo solicitado en el PBC se concluye que:

- Las ofertas de las **Empresas ESTEBAN TONINA FAIMAN, SEGELECTRICA PARAGUAY, GOTZE INGENIERIA S.A., INTELCO S.R.L y MOLMAN S.A se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ....."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Especificaciones Técnicas de la Oferta siendo 17:30 horas del día 31 de octubre de 2012, acordándose una próxima reunión para el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MERARDO RECALDE CUENCA
SO MB - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO COLMAN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE RAUL ROJAS FRETES
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJ... CENTRO FINANCIERO ... UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
MY DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 2 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 242 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS
CNEL DEM JORGE RAUL ROJAS FRETES
MY INT ANTONIO COLMAN AYALA
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
SO MB MERARDO RECALDE CUENCA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC N° 2

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES				
		SEGELECTRICA PARAGUAY	ESTEBAN TONINA FAIMAN	MOLMAN S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	INTELCO S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Registro de Marca del bien ofertado expedido por la institución competente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **SEGELECTRICA PARAGUAY, ESTEBAN TONINA FAIMAN, MOLMAN S.A, GOTZE INGENIERIA S.A. e INTELCO S.R.L** tienen la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla mas abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SEGELECTRICA PARAGUAY

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	23,882,576	7.12421	27,134,262	5.06973	81,190,214	9.69735	
PASIVO CORRIENTE	3,352,314		5,352,211		8,372,414		7

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **7.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	3,352,314	0.11566	5,352,211	0.16846	8,372,414	0.09821	
ACTIVO TOTAL	28,983,858		31,772,136		85,246,998		0.1

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	2,929,698	0.10108	2,736,367	0.08612	45,034,308	0.58582	
PATRIMONIO NETO	28,983,858		31,772,136		76,874,574		0.3

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,3**.

2 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ESTEBAN TONINA FAIMAN

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	723,110,274	64.60675	879,912,972	182.46283	1,030,716,907	168.70194	
PASIVO CORRIENTE	11,192,488		4,822,423		6,109,692		138.6

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO LOG

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **138.6.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	11,192,498	0.00210	4,822,423	0.00081	6,109,692	0.00094	
ACTIVO TOTAL	5,338,879,415		5,982,805,172		6,520,611,544		0.0

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,0 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	17,538,246	0.00329	305,691,706	0.05114	284,440,618	0.04366	
PATRIMONIO NETO	5,327,686,927		5,977,982,749		6,514,501,852		0.0

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,0**.

3 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MOLMAN S.A

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	613,485,298	14.00171	719,785,715	5.74773	751,063,696	8.10253	
PASIVO CORRIENTE	43,815,014		125,229,589		92,694,933		9.3

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **9,3.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	43,815,014	0.07036	125,229,589	0.17230	92,694,933	0.12342	
ACTIVO TOTAL	622,768,945		726,824,798		751,063,696		0.1

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	53,744,297	0.09283	22,113,917	0.03676	56,538,430	0.08588	
PATRIMONIO NETO	578,953,931		601,595,209		658,368,763		0.1

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,1**.

4 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	2,033,247,046	1,677.38621	5,175,441,491	1.96362	4,252,452,494	1.03450	
PASIVO CORRIENTE	1,212,152		2,635,668,609		4,110,630,816		560.1

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **560,1.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	1,212,152	0.00055	3,186,468,609	0.55315	4,110,930,816	0.54901	
ACTIVO TOTAL	2,200,607,046		5,760,544,509		7,487,951,133		0.4

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,4 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	10,909,368	0.00496	338,750,730	0.13160	721,078,083	0.21352	
PATRIMONIO NETO	2,199,394,894		2,574,075,900		3,377,020,317		0.1

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,1**.

5 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA INTELCO S.R.L

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	110,339,921	1.89181	111,859,297	1.79534	145,809,654	20.49831	
PASIVO CORRIENTE	58,325,144		62,305,215		7,113,254		8.1

COMANDO CENTRO FINANCIERO UOC

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **8,1.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	58,325,144	0.39437	62,305,215	0.40851	7,113,254	0.04878	
ACTIVO TOTAL	147,895,399		152,518,209		145,809,654		0.3

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,3 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	17,167,854	0.19167	-357,171	-0.00396	46,523,640	0.33544	
PATRIMONIO NETO	89,570,255		90,212,994		138,696,400		0.2

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,2**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES				
		SEGELECTRICA PARAGUAY	ESTEBAN TONINA FAIMAN	MOLMAN S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	INTELCO S.R.L.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Ratio de Rentabilidad: e**l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	Facturación igual o superior a los 50 % del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50% de la oferta) y 2011 (50% de la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **SEGELECTRICA PARAGUAY, ESTEBAN TONINA FAIMAN, MOLMAN S.A, GOTZE INGENIERIA S.A. e INTELCO S.R.L** tienen la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES				
		SEGELECTRICA PARAGUAY	ESTEBAN TONINA FAIMAN	MOLMAN S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	INTELCO S.R.L.
1	Documentos que acrediten ser importador del bien ofertado (el oferente deberá demostrar ser importador o en todo caso su proveedor deberá acreditar serlo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta por provisión de bienes similares a Instituciones Públicas y/o Privadas, discriminados del 2009, 2010 y 2011, necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Listado de tres (3) clientes de Instituciones Públicas, indicando nombre de la Institución Pública, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	el presente Pliego de Bases y Condiciones					
7	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Para los Representantes o Distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **SEGELECTRICA PARAGUAY, ESTEBAN TONINA FAIMAN, MOLMAN S.A, GOTZE INGENIERIA S.A. e INTELCO S.R.L** tienen la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MERARDO RECALDE CUENCA
SO MB - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO COLMAN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE RAUL ROJAS FRETES
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 2 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 242 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS
CNEL DEM JORGE RAUL ROJAS FRETES
MY INT ANTONIO COLMAN AYALA
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
SO MB MERARDO RECALDE CUENCA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología que se aplicará en ésta etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día 31 de octubre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día 2 de noviembre de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **VR S.A.**
- **SEGELECTRICA PARAGUAY**
- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
- **ESTEBAN TONINA FAIMAN**
- **MOLMAN S.A.**
- **GOTZE INGENIERIA**
- **INTELCO S.R.L.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada lote de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a las ofertas con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación de las Especificaciones Técnicas en relación a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que las ofertas de las **Empresas ESTEBAN TONINA FAIMAN, SEGELECTRICA PARAGUAY, GOTZE INGENIERIA S.A., INTELCO S.R.L y MOLMAN S.A se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.
- Se **descalificó la oferta de la Empresa GOTZE INGENIERIA S.A. en el Lote N° 2 – COMANDO DEL ELJERCITO** (MOTORES GENERADORES, SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y TRANSFORMADORES) **por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que las ofertas de las empresas **SEGELECTRICA PARAGUAY, ESTEBAN TONINA FAIMAN, MOLMAN S.A, GOTZE INGENIERIA S.A. e INTELCO S.R.L tienen la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES" a la Empresa oferente que se menciona mas abajo por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución, considerándose las ofertas evaluadas como la más convenientes.

	EMPRESA	LOTE
1	ESTEBAN TONINA FAIMAN	1
2	SEGELECTRICA PARAGUAY	2
3	MOLMAN S.A.	3 y 6
4	GOTZE INGENIERIA S.A.	4

5	INTELCO S.R.L.	5

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"** siendo las 17:30 horas del día 2 de noviembre de 2012.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MERARDO RECALDE CUENCA
SO MB - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO COLMAN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE RAUL ROJAS FRETES
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
MAYOR DEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2